



*Provincia de Santa Fe*  
*Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado*  
*Secretaría de Regiones, Municipios y Comunas*

CIRCULAR N° 002/2015  
SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 14 de Enero de 2015

Señor/a:  
Intendente/a Municipal  
Presidente/a Comunal  
Presente

Ref.: Decretos N° 4501/14 - N° 0002/15 y Ley N° 13461

Me dirijo a usted a los efectos de comunicarle la normas legales de referencia, que a continuación se detallan:

**Decreto N° 4501/14**: Mediante el cual se fija el día 14 de junio de 2015 para la realización de los comicios generales de elección de cargos provinciales, municipales y comunales, y convoca para el día 19 de abril de 2015 al electorado de la Provincia a comicios primarios, abiertos, simultáneos y obligatorios para la elección de candidatos detallados en los artículos 2º, 3º, 4º, 5º y 6º del presente Decreto.

**Decreto N° 0002/15**: Mediante el cual se modifican los artículos 4º, 5º y 6º del Decreto N° 4501/14.

**Ley N° 13461**: Mediante la cual se regula la adquisición y distribución de los espacios de publicidad electoral en medios de comunicación audiovisual, modifica diversas leyes con relación a las próximas elecciones y aprueba las cifras de población de las municipalidades y comunas de la Provincia surgidas del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas del año 2010, cuyo detalle obra en el Anexo I que forma parte de la presente ley.

Sin otro particular, salúdole muy atentamente.

***firmado***: Lic. HORACIO GHIRARDI  
**Secretario de Regiones, Municipios y Comunas**

***Dcción. Gral. de Despacho y Asistencia Administrativa - Secretaría de Regiones, Municipios y Comunas***